

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°003-005-00003877**

Lima, 24 de febrero de 2023

**VISTO:**

El informe N°D000018-2022-SAT-ALG, de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003871, de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.5.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el informe del visto, se recomienda la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2023, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Custodia de Cintas Backup";

Que, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - APROBAR la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2023, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

- INCLUIR

N° REF.	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
52	Servicio de Custodia de Cintas Backup.	Adjudicación Simplificada	1	S/ 200,614.50	Febrero	RDR	Incluir



**Artículo 2°.** - DISPONER que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**Artículo 3°.** - DISPONER que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

**EDGARDO MILCIADES NAVARRO LEYVA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2023  
E) RUC : 20337101276

002005-SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA  
SAT  
RESOLUCION GAD N° 093-806-0003877

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
C) SIGLAS :  
F) PLIEGO :

N.º de Orden de Compra o Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SERVICIO A ENCARGAR	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM	J.º DE ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTEREDENTE	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesario con la Internal)	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA PRUEBA CONCEPTIVA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC DE LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DPA	PROV	DIST							
01	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		1 - SI	AS 02/02/2022-SAT	SERVICIO DE CUSTODIA DE CINTAS BACKUP	7151108022817	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		200514.50	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sr. Mobiland	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA	0 - SI	

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

